

NOTA DE PRENSA

La CNMC desregula el mercado de los Operadores Móviles Virtuales (OMV)

- Es un mercado que tiende hacia la competencia, ha experimentado importantes bajadas de precios mayoristas y ha dado lugar a rebajas de tarifas para los usuarios
- La CNMC podrá intervenir en caso de detectar prácticas anticompetitivas, como la subida injustificada de precios mayoristas o la retirada del acceso a la red
- El mercado de los OMV no está incluido en la Recomendación de Mercados de la Comisión Europea desde 2007

Madrid, 12 de abril de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado la desregulación del mercado mayorista de acceso a redes móviles (Mercado 15). Una vez aprobada la medida definitiva, se establece un plazo de seis meses, contado a partir de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para levantar las obligaciones regulatorias existentes.

La Comisión Europea, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad no han formulado observaciones al proyecto de medida que la CNMC les remitió y en el que se exponían los detalles de esta propuesta de desregulación.

La CNMC había analizado este mercado en 2006, imponiendo una regulación que obligaba a los tres operadores de red existentes en aquel momento (Telefónica, Vodafone y Orange) a dar “acceso razonable” a sus infraestructuras móviles. Dichas normas propiciaron la apertura del mercado, la entrada del cuarto operador con red (Yoigo) y la creación de compañías que no tenían espectro radioeléctrico, los conocidos como operadores móviles virtuales (OMV). Así, estos nuevos operadores comenzaron a ofrecer progresivamente servicios de voz y datos móviles a sus clientes.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Desde 2007 la Recomendación de Mercados de la Comisión Europea, que sirve de referencia para establecer la regulación en los países miembros, no incluye el Mercado de los OMV. Esto supone que solo se pueden mantener las obligaciones regulatorias si no existe competencia.

En la actualidad, operan en España casi una treintena de OMV (OMV completos y OMV prestadores de servicios), con modelos de negocio y estrategias diferentes. Esto ha intensificado la competencia en el mercado de comunicaciones electrónicas fijas y móviles, permitiendo que los operadores fijos puedan convertirse en OMV y ofrecer paquetes convergentes. En términos de líneas, la cuota de mercado conjunta de Yoigo y los OMV en el mercado minorista de comunicaciones móviles supera el 15%.

En los últimos dos años se han producido una concentración en el mercado. Dos de los principales OMV completos, Ono y Jazztel, fueron adquiridos por Vodafone y Orange, respectivamente. Más recientemente, en septiembre de 2016, se produjo la adquisición de Yoigo (el cuarto operador móvil con red) y Pepemobile (OMV) por Masmóvil.

Bajada progresiva de los precios mayoristas

La CNMC considera que el mercado de acceso a redes móviles tiende hacia la competencia efectiva y, en consecuencia, deben retirarse las obligaciones regulatorias vigentes en este mercado mayorista. Durante este tiempo, los precios mayoristas que los OMV pagan a los operadores de red se han ido reduciendo progresivamente tanto para la voz como para los datos. Esto ha permitido que los OMV puedan mejorar los precios ofrecidos a sus clientes, en línea con las ofertas de los operadores de red.

Además, un número significativo de OMV ha incorporado la tecnología 4G, que es un elemento cada vez más relevante a la hora de competir en el mercado móvil. En la actualidad, más de diez operadores han alcanzado un acuerdo mayorista de acceso a los servicios 4G de sus operadores anfitriones o tienen previsto incorporar dicho servicio en breve.

Por otra parte, del análisis efectuado no se desprende que la desregulación del mercado vaya a dar lugar a un aumento de prácticas anticompetitivas por parte de los operadores móviles de red incumbentes: Telefónica, Vodafone y Orange. A este respecto cabe destacar que, tras la reciente adquisición de Yoigo y

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Pepemobile y el acuerdo alcanzado con Orange para disponer de un servicio de roaming nacional, Masmóvil se configura como un competidor relevante no sólo a nivel minorista sino potencialmente a nivel mayorista.

En todo caso, la CNMC tendría la capacidad de detectar prácticas potencialmente restrictivas de la competencia e intervenir en el supuesto de que los operadores móviles con red retiraran de forma injustificada el acceso a su red móvil a los OMV o pusieran en práctica estrategias más sofisticadas basadas en una subida de los precios mayoristas de acceso a la red móvil que no permitieran la replicabilidad de sus ofertas minoristas.

[ANME/DTSA/002/16](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.